



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, cuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00301 00
Asunto	Requiere a la parte demandante previo a revisar liquidaciones de crédito presentadas

Se requiere a la parte demandante, BANCOLOMBIA S.A., a fin de que, previo a analizar la idoneidad de las liquidaciones de crédito presentadas, se sirva presentar también las liquidaciones correspondientes a los créditos del pagaré 3250083888 y del pagaré con fecha del 9 de abril de 2015, dado que no se observa que se hubieran presentado en el memorial que contiene las liquidaciones de crédito (archivo 01 del expediente electrónico).

Se recuerda que en este caso BANCOLOMBIA S.A. cobra 9 créditos, de los cuales en 6 de ellos se realizaron pagos parciales por parte del FNA que originaron una subrogación parcial en favor de dicha entidad.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados solamente a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d989253340983e9feb327ce889c203bac87986c3e9dd2f9c0405b8bd35869d3**
Documento generado en 04/11/2020 12:41:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>